

PROGRAMA APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIOS DE ESTUDIANTES DE GRADO 2012

BASES

El Espacio Interdisciplinario (EI) tiene entre sus objetivos brindar herramientas para el fortalecimiento de la interdisciplina en la Universidad de la República. En tal sentido, esta convocatoria apunta a diversificar los ámbitos del trabajo interdisciplinario apostando a la investigación de estudiantes de grado.

1.- Objetivos y características del Programa

El objetivo de esta convocatoria es dar la oportunidad a estudiantes universitarios de grado para que desarrollen proyectos de investigación interdisciplinarios en el marco de los programas en curso del EI. Se busca acompañar las actividades curriculares con la realización de proyectos originados por los propios estudiantes en directa vinculación con las líneas de investigación que fomenta el EI.

En esta edición del llamado, el Espacio Interdisciplinario abre la posibilidad de integrarse a los Núcleos Nuevos, Núcleos Existentes y Centros Interdisciplinarios en curso y a los Núcleos que trabajaron en el período 2009 - 2011.

2.- Quiénes pueden presentarse al llamado

Podrán presentarse:

- Los estudiantes de grado de cualquier carrera o tecnicatura de la UDELAR que certifiquen ser estudiantes activos de la institución en la que cursan su carrera terciaria. Se entiende por estudiante activo aquel que ha aprobado como mínimo una evaluación durante el año 2011 y que figure en la escolaridad del estudiante.
- En el caso de estudiantes que estén elaborando su proyecto final de grado o hayan aprobado evaluaciones parciales que no figuren en su escolaridad, se los considerará activos siempre que incluyan dentro de la documentación del proyecto una nota firmada por un docente que certifique dicha situación.
- En el caso de estudiantes de primer año deberán estar inscriptos y cursando actualmente al menos una asignatura. Deben incluir dentro de la documentación del proyecto una constancia de estudiante emitida por la bedelía de su Institución.

Un mismo estudiante no podrá presentar más de una propuesta de investigación a esta convocatoria.

3.- Docente orientador

Cada estudiante propondrá un docente orientador elegido de los programas del EI (en curso o desarrollados en el período 2009 - 2011) o de la Unidad Académica del EI. La nómina de docentes habilitados a ser docentes orientadores estará disponible en www.ei.udelar.edu.uy.

El docente orientador deberá ser Grado 2 o superior. Cada docente podrá orientar hasta tres proyectos de investigación. El docente aceptará dicho rol firmando la nota de compromiso contenida en el formulario del llamado.

Este docente asumirá la responsabilidad de orientar y apoyar a los estudiantes durante el período que dure su investigación. Deberá asimismo evaluar y elevar los informes de avance y final elaborados por el estudiante. En aquellos casos en que la realización del proyecto implique el uso de instalaciones universitarias, en particular laboratorios, el docente coordinará con los docentes responsables de las instalaciones las características del trabajo del estudiante.

El docente orientador recibirá una partida de \$10.000 (diez mil pesos uruguayos) para gastos e inversiones vinculados a su línea de investigación, acumulable en caso de orientar a más de un proyecto. Dicha partida debe ser utilizada en el ejercicio 2012 que finaliza el 31 de octubre del corriente año.

De darse una situación que impida la continuidad de la actuación del docente orientador, éste deberá comunicarla a la mayor brevedad posible a la Unidad Académica del El recomendando a otro docente del mismo programa que pueda continuar con esta actividad. Es responsabilidad del docente orientador comunicar toda situación que comprometa la adecuada ejecución del proyecto.

4.- Condiciones generales del llamado

- Las propuestas tendrán una duración entre 6 y 12 meses.
- Cada estudiante podrá presentar un solo proyecto que será individual.
- Las propuestas deberán ser avaladas por un docente que oficiará de orientador.
- La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en www.ei.udelar.edu.uy.
- Los estudiantes se comprometerán, mediante documento firmado, a realizar el plan de trabajo en los términos en que fue aprobado así como a entregar los informes requeridos (de avance y final) en las fechas estipuladas. El texto de este documento-compromiso está incluido en el formulario citado.
- Todo resultado que sea producto de la investigación financiada se regirá por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (disponible en www.ei.udelar.edu.uy).
- En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar "Universidad de la República,
 Uruguay", en la adscripción institucional de los investigadores y se deberá mencionar al
 Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora. Asimismo se podrán descargar los logos
 correspondientes del sitio web del EI.
- Los/Las estudiantes que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el sitio web del El una versión publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final. Se

comprometen a entregar a la Biblioteca del El una copia de las publicaciones generadas en el marco del proyecto.

5.- Montos

Se financiará un contrato Grado1 equivalente a 20 horas de trabajo semanales.

No se financian gastos ni inversiones para el estudiante y no se admite la contratación de terceros para desarrollar ningún tipo de tarea en el proyecto.

Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecuen a las bases del llamado en acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Las propuestas contarán con apoyos provistos por el Espacio Interdisciplinario (apoyo administrativo, sistema de audio y videoconferencia, servicio de documentación, espacio físico, entre otros).

6.- Obligaciones de los estudiantes

Cada estudiante deberá entregar a la Unidad Académica del El un formulario de informe de avance y final (disponible en www.ei.udelar.edu.uy) en las fechas estipuladas. Lo anterior no inhibe a que los participantes puedan presentar además los resultados de investigación en otros formatos (audiovisual, web, performance, productos materiales, etc.).

Todo cambio en el desarrollo de la propuesta financiada deberá ser comunicada por escrito a la Unidad Académica del EI.

7.- Compatibilidades e incompatibilidades con otros programas

La presentación a este llamado es compatible con la presentación al conjunto de llamados del Espacio Interdisciplinario.

Los solicitantes que a su vez posean o desempeñen funciones docentes en Núcleos Nuevos, Núcleos Existentes o Centros Interdisciplinarios del El deberán presentar un proyecto de investigación diferente al que desarrollan en el marco del mencionado programa.

8.- Elementos que se tomarán en cuenta en la evaluación de las propuestas

La Comisión Directiva del El propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para este llamado. Esta última tomará en cuenta los siguientes criterios en la evaluación

- 1. Carácter interdisciplinario de la propuesta a desarrollarse.
- 2. Fundamentación de la propuesta de investigación.
- 3. Definición adecuada del objeto de estudio.
- 4. Viabilidad de los objetivos planteados y de su cumplimiento en los plazos previstos.
- 5. Claridad en la exposición de la metodología a aplicar.
- 6. Adecuación de la bibliografía.
- 7. Escolaridad del estudiante solicitante.

9.- Presentación de documentación

Cada solicitante presentará la documentación requerida ante la Secretaría del Espacio

Interdisciplinario de la Universidad de la República, José E. Rodó 1843, en horario de 9 a 16 horas. La documentación consistirá en un original con dos copias encarpetadas y una copia electrónica (en CD, incluyendo formato PDF) de:

- Formulario completo, con todas las firmas solicitadas.
- Curriculum vitae del estudiante solicitante.
- Escolaridad actualizada (constancia de estudiante en caso de ser estudiante de primer año).
- Curriculum vitae del docente orientador.
- Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los casos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo del Espacio Interdisciplinario estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética.
- No serán aceptadas: solicitudes cuya versión electrónica y documentos impresos requeridos no coincidan exactamente, solicitudes incompletas o que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este Llamado.

10.- Calendario del Llamado

El Llamado estará abierto por 40 días luego de la aprobación por el Consejo Directivo Central.